CUADRO No. 001
ANÁLISIS DE OFERTA
CO-BM-INEC-PC-0002-2023

CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA

REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		OFERTA No. 001 TRANSVUELOS S.A TRANSVUELOS RUC: 0992753056001
1. INTEGRIDAD DE LA COTIZACION		CUMPLE/ NO CUMPLE
FORMULARIOS SOLICITADOS	FORMULARIO PRESENTADOS	
1.- Lista de Cantidades y precios	1.- Lista de Cantidades y precios No presenta formulario	NO CUMPLE
2.- Lista de Servicios Conexo y Calendario de Finalización	2.- Lista de Servicios Conexo y Calendario de Finalización No presenta formulario	NO CUMPLE
3.- Lista de Servicios y especificaciones técnicas ofertadas	3.- Lista de Servicios y especificaciones técnicas ofertadas No presenta formulario	NO CUMPLE
4.- Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas	4.- Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas No presenta formulario	NO CUMPLE
5.- Experiencia Especifica del Oferente	5.- Experiencia Especifica del Oferente No presenta formulario	NO CUMPLE
6.- Formulario de Cotización	6.- Formulario de Cotización No presenta formulario	NO CUMPLE
7.- Autorización del Fabricante	7.- Autorización del Fabricante No presenta formulario	*NO CUMPLE*
	SERVICIO OFERTADO	

SERVICIO REQUERIDO		
La Agencia de Viajes seleccionada deberá cumplir con todos los servicios requeridos por la entidad contratante, detallados a continuación: a) Emisión y reserva de pasajes aéreos nacionales en base al itinerario aprobado por el INEC, la cual se realizará utilizando en todo momento como criterio fundamental las regulaciones de viaje de la Empresa, cuyo principio consiste en aplicar la ruta más conveniente hacia el lugar de destino, con la tarifa más económica disponible. b) La agencia de viajes a través de sus negociaciones y alianzas con las aerolíneas nacionales debe permitir la adquisición de boletos sin intermediación, evitando la generación de costos adicionales para el INEC por lo que deberá procurar beneficios a favor de la Institución al realizar la compra. c) Cualquier otro servicio adicional o valores agregados al pasaje de avión deberán ser detallados explícitamente en su emisión. d) El oferente deberá contar con un sistema operativo de procesamiento en tiempo real de emisión y reserva de boletos o tickets aéreos. e) Preparación de itinerarios para todo viaje previo a la partida del viajero que incluyan la siguiente información: horas de partida y llegada a los diferentes destinos, números de vuelo, línea aérea, horas de anticipación para presentarse en el aeropuerto, asiento asignado (de ser el caso), clase, penalizaciones, requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, etc. En dicho itinerario se incluirá un número telefónico de la agencia de viajes que esté disponible las 24 horas para que pueda ser contactado. f) Contar con un procedimiento o sistema de reservaciones, que le permita coordinar la reserva de los vuelos nacionales con el fin de garantizar el buen manejo y asesoramiento de los servicios. g) Efectuar la asignación de asientos específicos en el momento de hacer las reservas (pre chequeo) según la disponibilidad de asignación según la aerolínea. Esto debe hacerse teniendo en cuenta cualquier consideración especial que el viajero pueda tener. Aunque no será responsabilidad directa de la agencia, si la línea aérea efectuare cambios a la hora de realizar el vuelo, ésta deberá alertar sobre esta situación al viajero, a la hora de darle el boleto o bien indicarlo en el itinerario que le proporcione. h) Entrega del boleto emitido a la dirección de correo electrónico del administrador del contrato i) Efectuar los cambios o cancelaciones requeridos, obteniendo los reembolsos que correspondan a favor de la INEC, en los casos que apliquen. j) Explicar el proceso de anulación de boletos aéreos nacionales. k) Mantener un registro de los boletos no utilizados por el INEC y reportarlo. l) Gestionar el reembolso de boletos aéreos no utilizados, de acuerdo con las regulaciones de las líneas aéreas. En cada caso, la agencia presentará un informe de los pasos dados para gestionar los reembolsos.	NO PRESENTA EL SERVICIO ESPERADO	NO CUMPLE

m) Asistir en caso de pérdida o daño de equipaje o cualquier reclamo que se presente, investigar rápidamente y hacer las recomendaciones de cursos de acción pertinentes para solucionarlo. n) Asesorar al INEC a fin de que las tarifas a aplicarse a las rutas solicitadas, sean las más económicas siempre y cuando se adecúen a la necesidad institucional, así mismo dar a conocer los pesos de equipaje de las diferentes aerolíneas. o) El oferente deberá adaptarse al esquema de trabajo de la entidad contratante y a posibles cambios producidos por situaciones imprevistas, para lo cual debe tener la capacidad de resolver contratiempos de manera inmediata. Para tal efecto el oferente deberá tener medios de comunicación accesibles las 24 horas del día, 7 días a la semana para emergencias (línea de teléfono celular, correo electrónico y teléfono convencional, etc.). p) Absolver cualquier duda relacionada con facturación. q) Detallar si la agencia de viajes cuenta con acuerdos a nivel nacional, que garantice los servicios contratados (boletos aéreos, reservaciones en hoteles, traslados, vehículos etc.), para el caso de requerirse cambios, la agencia solucione los inconvenientes de forma ágil y oportuna. <u>La agencia de viajes debe proporcionar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones</u>: a) **Provisión de Boletos a todos los destinos locales.** - Remitir sin ningún inconveniente reservas y boletos a cualquier parte del país. b) **Reserva de espacios aéreos.** - Se solicita a la agencia enviar opciones de reserva en los vuelos (tarifa económica) requeridos por la Institución en tarifa económica, dependiendo de la ruta y horario. c) **Servicio Personalizado para la reserva, emisión y entrega de boletos.** - Se requiere de la asignación de un agente de cuenta, mismo que será nuestra contraparte para la emisión de boletos, el cual podrá atender los requerimientos fuera de horario de oficina remitiendo la adquisición de boletos al administrador del contrato. d) **Tarifas Preferenciales.** - Se requiere las mejores tarifas de boletos, sin que esto afecte el itinerario de viaje. e) **Contacto permanente.** - En la emisión de los boletos se deberá incluir un número de teléfono de contacto 24 horas al día para que los funcionarios se contacten en caso de cualquier emergencia. f) **Cambios en los vuelos.** - En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, cancelaciones, etc. se informará de forma inmediata al administrador del contrato y, usuario del boleto. g) **Facturación.**- La facturación se efectuará por mes cumplido, es decir al mes subsiguiente se emitirá en los primeros 10 días el listado de boletos emitidos, para su revisión del administrador del contrato h) , quien posterior aprobación ordenará la emisión de la factura. i) **Atención personalizada las 24 horas al día, los 365 días.**- Para cubrir emergencias y viajes de último minuto, se requiere atención del servicio las 24 horas al día, los 365 días al año. Para lo cual		

se requiere la asignación de un agente de cuentas permanente y de un alterno para comunicarnos de acuerdo a la necesidad institucional. j) **Pérdida de equipaje.** - La agencia asistirá en caso de pérdida o daño de equipaje o cualquier reclamo que se presente. Investigar rápidamente y hacer las recomendaciones de cursos de acción pertinentes para solucionarlo. k) **Servicios y Costos.** - Todo servicio de asesoramiento, de reservas y de información para viajes nacionales se dará sin costo alguno para la Institución. l) **Capacitación.** - La agencia deberá capacitar las veces que sea necesaria al administrador del contrato o su alterno sobre la clase de boletos existentes, las restricciones que le aplican a cada una, tiempo de emisión y toda información que facilite la buena comunicación y servicio. m) **Itinerarios de vuelo.** - La agencia deberá informar inmediatamente sobre los itinerarios de vuelo de las aerolíneas. n) **Servicio de anulación de boletos.** - La anulación de boletos nacionales se hará el mismo día de la emisión del pasaje aéreo, sin costo. o) Cambio en boletos nacionales, y/o cancelaciones.- emitido el boleto el INEC por medio del administrador del contrato y/o persona autorizada podrá solicitar la modificación del mismo, cuya modificación procederá de acuerdo a la regla del boleto emitido y disponibilidad de espacios. En el caso de que se genere una penalidad, este costo deberá ser asumido por: ✓ El beneficiario (en el caso de que éste lo solicite) ✓ La agencia de viajes (en caso de error u omisión de ésta) ✓ La Institución (en caso cambio de planificación) p) Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket aéreo sin ningún costo para el INEC. q) De igual forma en los boletos emitidos, se incluirá un número de teléfono de contacto 24 horas al día para que los pasajeros se contacten en caso de cualquier emergencia. r) Información de trámites administrativos de viajes s) La agencia de viajes informará previo a la partida del pasajero, la siguiente información: ✓ Horas de partida y llegada al lugar de destino. ✓ Números de vuelo, línea ✓ Área, horas de anticipación para presentarse en el aeropuerto, ✓ asiento ✓ asignado, clase, penalizaciones. ✓ Requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo. t) **Estado de boletos.**- El administrador del contrato y/o persona autorizada, solicitará el estado del o los boletos conforme la necesidad institucional; en cuyo estado debe constar lo siguiente: fecha de emisión, rutas, fecha y hora del uso.		

u) **Reembolsos.-** El INEC podrá enviar la solicitud de reembolso de manera mensual, por escrito con el detalle de número de boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta de boletos no utilizados, el cual se remitirá al área pertinente o al correo electrónico señalado por el Proveedor. Los reembolsos deben ser pedidos dentro de la validez del ticket aéreo El reembolso de cada boleto se realizará con depósito en efectivo, cheque o transferencia bancaria a la cuenta corriente del INEC, la cual será remitida a la Dirección Financiera por el/la administrador/a para su registro contable, en un plazo hasta de 90 días a partir de la solicitud del administrador del contrato El trámite de gestión de reembolso de pasajes no tendrá ningún costo. v) **Certificados de vuelos-**. La agencia de viajes informará el procedimiento para la obtención de los certificados de vuelos al administrador del contrato para el caso de pérdida y/o extravío de los pases a bordo por parte de los pasajeros. El valor generado por la emisión de certificados de vuelos será asumido directamente por el beneficiario del boleto.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE REQUERIDA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA**	
Los oferentes deberán presentar al menos dos contratos con sus respectivas facturas o acta de entrega-recepción definitiva suscritas en los últimos cinco años relacionados al objeto de contratación de manera individual, alcancen un valor del 40% del presupuesto referencial. Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios adquiridos, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada	No presenta los documentos de respaldo	NO CUMPLE
FEE DE EMISION	**FEE DE EMISION PRESENTADO**	
Se adjudicará al oferente que **oferte el FEE de emisión más bajo**, considerando que cumplan con todos los requisitos solicitados por la entidad contratante establecidos en los términos de referencia. El monto de Fee de emisión, no podrá sobrepasar el valor 8,04 más IVA.	**Presenta un Fee de emisión de USD$ 8,00**	CUMPLE
OTROS PARAMETROS REQUERIDOS	**OTROS PARAMETROS PRESENTADO**	
• Copia de certificado de registro turístico emitido por el órgano o entidad competente, Ministerio de Turismo.	No presenta los documentos de respaldo	NO CUMPLE
• Deberá presentar copia de un documento que avale la disponibilidad de un sistema para la reserva y emisión de pasajes aéreos, (Certificado del Sistema de Distribución GDS)	Presenta el sistema AMADEUS	CUMPLE

• Certificado I.A.T.A. (Internacional Air Transport Association)	No presenta los documentos de respaldo	NO CUMPLE
• Permiso de funcionamiento otorgado por el organismo competente: (LUAE)	No presenta los documentos de respaldo	NO CUMPLE

Fuente: Oferta Técnica

Amilcar Xavier Salazar Ortiz
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Jennifer Paola Monar Mejía
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Vicente Ortiz
SECRETARIO
ESPECIALISTA BANCO MUNDIAL